

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 2 de Enero de 1958

Núm. 1

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de León

Examinado el expediente incoado por D. Juan Caunedo Feito, en nombre y representación de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., solicitando autorización para construir una línea eléctrica, a 30 KV. de tensión, desde la general de Ponferrada a Villablino hasta el transformador que se emplazará en las instalaciones de la Sociedad para la producción de balasto, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de esta concesión, suscrito en Ponferrada, a 27 de Abril de 1951, por el Ingeniero de Minas D. Juan Caunedo Feito, y a las demás condiciones señaladas en la concesión núm. 76-A, de donde procede la actual, autorizando a cruzar por los terrenos de dominio público afectados.

León, 18 de Diciembre de 1957. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
5804 Núm. 1414. — 68,25 ptas.

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Octubre de 1957.

- 3.ª José-María Guerra Flecha, de Villaturiel.
- 3.ª Tomás de Lario Andrés, de Mansilla de las Mulas.
- 3.ª Teodosio de Lario Andrés, de Mansilla de las Mulas.
- 3.ª Luis Fernández Silván, de Santa Cruz de Montes.
- 3.ª Tomás Suárez López, de Garraye de Torío.
- 2.ª Manuel Fernández Calderón, de Torre del Bierzo.
- 3.ª Abraham López Pérez, de Valdemarban.
- 3.ª José Álvarez Álvarez, de Armunia.

- 3.ª Luis Ruiz Álvarez, de La Coaña.
- 2.ª Publio-Antonio Álvarez Alvarez, de Genestosa.
- 3.ª Lisardo Rodríguez Cabello, de Sta. María del Páramo.
- 3.ª Leoncio Fernández Escanciano, de Las Sajas.
- 3.ª Luis-Esteban Rodríguez Pérez, de León.
- 3.ª Fernando Noya García, de San Sebastián Guipúzcoa.
- 3.ª Ramón Núñez Ramos, de Ponferrada.
- 2.ª Adolfo González Pérez, de Valcabado del Páramo.
- 3.ª Francisco Carrizo Arias, de París.
- 3.ª Herminio Martínez González, de Navafria de Valdefreno.
- 3.ª Julio Carrera Alonso, de Valladolid.
- 3.ª Marciano Reyes Fernández, de Santa Cruz Buenos Aires.
- 3.ª Pío Fernández Blanco, de Valderas.
- 3.ª Juan-Antonio Hermoso Herreiro, de Palencia.
- 3.ª Julián Lozano Jano, de Valdemorrilla.
- 1.ª Ildefonso Latorre Ramiro, de Epila-Zaragoza.
- 3.ª Modesto Zurrón Martínez, de Granucillo Zamora.
- 3.ª Jesús Cano Pascual, de Llamas de Rueda.
- 3.ª Porfirio González Fernández, de Villagatón.
- 3.ª Isaac García Campo, de Manzaneda de Torío.
- 3.ª Julián Jaular Alonso, de Matallana de Valmadrigal.
- 3.ª Angel Flórez Méndez, de Villaobispo.
- 3.ª Juvenal de la Fuente Ibáñez, de Santas Martas.
- 3.ª Nemesio García Suárez, de Rabanal de Luna.
- 3.ª Nicolás del Canto Puente, de Beasain Gupúzcoa.
- 3.ª Enrique Aurelio-Venancio Alvarez Meléndez, de Villasecino.
- 2.ª Carlos-Enrique Casado García Sampedro, de León.

- 3.ª Isidoro Monge Rueda, de Guardo-Palencia.
- 3.ª Andrés Jambrina Hernández, de Bustillo del Páramo.
- 3.ª Fernando Campo Ruiz, de Torrelavega Santander.
- 3.ª Esteban Blanco Brugos, de Llombera.
- 3.ª Julián García Cubillas, de Valverde de la Virgen.
- 3.ª Vicente López Suárez, de Ciénega.
- 3.ª Julio González Fernández, de Sotillos.
- 3.ª José Amor Álvarez, de Caboa-lles de Abajo.
- 2.ª Miguel Martín Ponchón, de Sardañola-Barcelona.
- 1.ª Julián Fernández del Palacio, de León.
- 1.ª Francisco Hernández Prieto, Villaseca de los Gamitos-S.
- 3.ª Lorenzo-Victorino García Vega, de Estebanez de la Calzada.
- 2.ª Carlos de Castro Gallot, de León.
- 1.ª Victor-Ramón Mera Baena, de Madrid.
- 3.ª Claudio Olivera Guerrero, de Trobajo del Camino.
- 3.ª Jesús-Luis Bustos Ramos, de Hospital de Orbigo.
- 3.ª Isidoro González González, de Valporquero.
- 3.ª Jesús Marcos Rodríguez, de Carrizo.
- 3.ª Luis Suárez Fernández, de Oviedo.
- 1.ª Isaac Fernández García, de Trobajo del Camino.
- 3.ª Alberto Rodríguez Garay, de Bilbao.
- 1.ª Angel-Gregorio Tomé Álvarez, de Puente Almuhey.
- 2.ª Esperanza-Brigida Silva García, Valencia-Mombuey-Badajoz.
- 3.ª Francisco Martínez Pinilla, de Villaseca.
- 1.ª Félix López Ruiz, de Santa María de Riarrredonda.
- 3.ª Fernando González Cabezas, de Valderas.
- 2.ª Guillermo Carrera Alonso, de Val de San Román.

- 2.^a Jesús López Fernández, de
Puente Domingo Flórez.
- 2.^a Pablo Álvarez García, de Vi-
loria.
- 3.^a Ramiro Cabo Vázquez, de Ca-
mino-Lugo.
- 2.^a Ventura Jáñez Carballo, de
Fuentesnuevas.
- 2.^a Laureano Fernández Vegal,
de La Ribera de Folgoso.
- 3.^a Antonio Ramos Fuertes, de
San Cristóbal de la Polantera.
- 1.^a Luis Álvarez Gutiérrez, de
Valdelaloba.
- 3.^a Facundo Aláez Espeso, de
San Martín de Valdetejar.
- 3.^a Manuel Villa Gómez, de La
Habana-Cuba.
- 3.^a Gabriel García Ajenjo, de Tro-
bajo del Camino.
- 3.^a Julián Gutiérrez Gutiérrez, de
Sahagún.
- 3.^a Benito Díaz Caneja Díaz, de
Soto Sajambre.
- 3.^a José Alonso Palacios, de Can-
denal-Oviedo.
- 3.^a José Calvo Martínez, de La
Silva.
- 3.^a Leonides Valbuena de Celis,
de Villaobispo.
- 3.^a Paulino García Robles, de Vi-
danes.
- 3.^a Eduardo Lavín Villa, de La
Cabada-Santander.
- 2.^a Niceto Pérez Abril, de Campo
de Villavidel.
- 3.^a Francisco-José Moy Santos, de
León.
- 3.^a Emilio-Francisco García Do-
mínguez, de Villaornate.
- 3.^a Constantino Fernández García,
de Pajares.
- 1.^a Valentín Vidal Vidal, de San
Antonio.
- 3.^a Vidal Domínguez Iglesias, de
Riomalo de Arriba-Cáceres.
- 3.^a Serafín Fernández Vázquez,
de Villadepalos.
- 3.^a Segundo Macías Fernández,
de Paradela de Muces.
- 3.^a Severo-Jesús Berjón del Fraile,
de Valencia de Don Juan.
- 3.^a Restituto Macías Fernández,
de Paradela de Muces.
- 2.^a Raúl de la Puente Escudero,
de León.
- 1.^a Luis Rodríguez García, de Vi-
ñales.
- 3.^a José-Baldomero Castelao Cos-
tero, de Vega de Espinareda.
- 3.^a Jesús Losada Otero, de Ponfe-
rrada.
- 3.^a Florentino Prada de Baro, de
Veneros.
- 3.^a Holiberto Gómez Lamelas, de
Lamelas-Orense.
- 3.^a Benito Sobrado Corujo, de
Riego de Ambrós.
- 3.^a Antonio Fernández Jáñez, de
La Ribera de Folgoso.
- 1.^a Antonio González Fernández,
de Crémenes.
- 3.^a Arturo-Ramón Parra Santa-
maría, de Ponferrada.
- 3.^a Abel Macías Fernández, de
Paradela de Muces.
- 3.^a Alfredo Marqués Alonso, de
Arganza.
- 3.^a Acacio Díaz Valdes, de Las
Salas.
- 3.^a Benito Sánchez Rodríguez, de
Sorriba.
- 3.^a José Cesáreo Fernández Gon-
zález, de León.
- 3.^a Pedro Mayo Martínez, de Quin-
tanilla del Valle.
- 3.^a Lucio González Fierro, de La
Vecilla.
- 2.^a Camilo Eloy Robles Fernán-
dez, de Sorribas.
- 3.^a Francisco - Jesús - Ramón - Eze-
quiel - Anselmo de Llano Fernández,
de Villafranca del Bierzo.
- 3.^a Ricardo González Pérez, de
Anillo San Esteban-Lugo.
- 3.^a Manuel Calvo Martínez, de
La Silva.
- 1.^a Lucas Quiroga González, de
Congosto.
- 3.^a Feliciano Alonso de la Vega,
de Castrofuerte.
- 3.^a Julio Fernández Martínez, de
Bariones de la Vega.
- 3.^a Natalio Gómez Rodríguez, de
Otero de las Dueñas.
- 3.^a Antonio Fernández Pérez, de
Páramo del Sil.
- 1.^a Aquilino Arias Rodríguez, de
Páramo del Sil.
- 3.^a Alberto Silván Martínez, de
Santa Cruz de Montes.
- 3.^a Argimiro-Sócrates Vega Alva-
rez, de Villaverde de los Cestos.
- 3.^a Adolfo Folgueral Crespo, de
Camponaraya.
- 3.^a Francisco García Presa, de
Saus-Oviedo.
- 3.^a Fidel Fernández Rodríguez,
de Saelices del Río.
- 3.^a Bernarda Rodríguez Fernán-
dez, de Villa de Soto.
- 3.^a Santiago Vidal Silván, de To-
rre del Bierzo.
- 3.^a Benigno Blanco, de Salas de
la Ribera.
- 3.^a Teodoro Morán López, de Vi-
llamartín.
- 3.^a Victorino Macías Blanco, de
Paradela de Muces.
- 3.^a Honorino López Castaño, de
Sama de Langreo Oviedo.
- 3.^a Virgilio Riega de Diez, de Por-
tilla de la Reina.
- 3.^a Daniel Marqués Puerto, de
Cabañas Raras.
- 3.^a José Fernández Alonso, de
Villamartín de Sil.
- 3.^a David-Angel Morán Gutiérrez,
de Los Barrios de Luna.
- 3.^a José Luis Ordóñez Badiola, de
Pola de Gordón.
- 3.^a David Ramos Alvarez, de Vel-
dedo.
- 3.^a Emilio Novoa García, de Hor-
nija.
- 3.^a José-Francisco Carrera Fierro,
de Rimor.
- 3.^a José-Vicente Martínez Prada,
de Priaranza del Bierzo.
- 3.^a Lupicinio Merino Fernández,
de Zalamillas.
- 3.^a Federico Ruiz Fernández, de
Valle de Oro-Lugo.
- 2.^a Luis Fernández Fernández, de
Matarrosa del Sil.
- 3.^a Leoncio Varela Corral, de Al-
mázcara.
- 3.^a Martín Casero Pérez, de Villa-
toro-Avila.
- 3.^a Gumersindo Gutiérrez Alva-
rez, de Matachana.
- 3.^a Manuel Pérez Buitrón, de Pe-
ñaullán-Oviedo.
- 3.^a Germán Erain Mateos Mateos,
de Benavente-Zamora.
- 3.^a Genaro-Juan Hidalgo Quiño-
nes, de Pinos.
- 3.^a Melchor Jáñez Ferrera, de
Congosto.
- 3.^a Amable González Cuesta, de
La Vecilla.
- 3.^a Manuel Martínez Díaz, de La
Ribera de Folgoso.
- 3.^a Teodomiro Fernández Abian,
de Villalobar.
- 3.^a Heliodoro Morán Diez, de
Ovile.
- 3.^a Segismundo Bayón Alonso, de
Nava de los Caballeros.
- 3.^a Nicolás Donato Fuertes Díaz,
de Urdiales del Páramo.
- 3.^a Froilán Reguera de la Mata,
de Santas Martas.
- 3.^a Abilio Vega Baños, de Rode-
ros.
- 3.^a Víctor Fernández Castrillo, de
Villar del Yermo.
- 3.^a Santos Fernández Fernández,
de Santovenia de la Valdorcina.
- 3.^a Pablo Caballero de Lera, de
La Ercina.
- 3.^a Pedro García Alonso, de Za-
ragoza.
- 3.^a Honorino Serrano Vélez, de
Ruiforco de Torío.
- 3.^a David Fernández Varela, de
Vega de Espinareda.
- 3.^a Corsino Manuel Otero Alva-
rez, de Veigas de Somiedo-Oviedo.
- 3.^a Aquilino-Amos González Con-
cejo, de La Bañeza.
- 3.^a Daniel Marales López, de An-
tilla del Pino Palencia.
- 3.^a Pablo Caballero Nava, de Ma-
tallana de Valmadrigal.
- 1.^a Máximo - Nicolás Rodríguez
González, de Revero.
- 3.^a Andrés del Arbol Pertejo, de
Vilecha.
- 3.^a Fortunato de la Puente Peran-
dones, de Villacontilde.
- 2.^a Angel de Prado García, de
Sama-Oviedo.
- 3.^a Daniel-Luis Martínez Rodrí-
guez, de Columbrianos.
- 3.^a Manuel Menéndez Blanco, de
de Oviedo.
- 3.^a Abilio Diez Rodríguez, de La
Devesa.
- 3.^a Ildefonso-Francisco Gutiérrez
Alvarez, de Villasinta.
- 3.^a Luis García Ajenjo, de Troba-
jo del Camino.
- 3.^a Manuel Baz Rodríguez, de
Pías-Zamora.
- 3.^a Pergentino García García, de
La Ercina.

- 3.^a Verísimo Prieto Castro, de Santa María del Páramo.
 2.^a Manuela Olaño López-Alen, de San Sebastián-Guipúzcoa.
 3.^a Patricio Alvarez Robles, de Carbajosa.
 3.^a Segundo Blanco López, de Arnado Orense.
 3.^a Adolfo Fernández Alvarez, de Lillo del Bierzo.
 3.^a Abdón González López, de Correjanos Orense.
 3.^a Anibal González Gutiérrez, de Nocedo de Gordón.
 3.^a Antonio Ambrosio-Rafael-Amalio Fernández Jaraba, de Reinosa-Santander.
 3.^a César Buitrón Buitrón, de Torreno.
 3.^a Eradio García Campelo, de San Juan de la Mata.
 3.^a Francisco Fernández Alonso, de San Martín de Moreda.
 3.^a Francisco Tagarro Casado, de San Pedro de las Dueñas.
 2.^a Gregorio González González, de León.
 3.^a Jesús Manuel Fernández Fernández, de Villameca.
 2.^a Lorenzo Bernardo Alonso Gutiérrez, de León.
 3.^a Luis Rodríguez González, de Ponferrada.
 2.^a Luis-Enrique Barcia Merayo, de Ponferrada.
 3.^a Manuel Campelo Fernández, de Dragonte.
 1.^a Nicanor García Marqués, de Cabañas Raras.
 3.^a Nicolás Prada Prado, de Dehesas.
 3.^a Ramiro González Prada, de Arganza.
 3.^a Segundo Núñez Vuelta, de Columbrianos.
 3.^a Teodoro García Mata, de Valmartino.
 2.^a Antonio Uriá García, de Cueto.
 2.^a Antonio Carrera Alonso, de Val de San Román.
 3.^a Adelardo Prieto Rebordinos, de Fobladura del Valle.
 3.^a Argimiro Menéndez Fernández, de Cabaalles de Abajo.
 3.^a Adelino Martínez-Vega, de Tejedo.
 3.^a Angel Alvarez Pérez, de Valdecañas.
 3.^a Cesáreo Fernández Orive, de San Miguel Lugo.
 3.^a Constantino Núñez Fernández, de San Andrés de Montejos.
 3.^a Eduardo Nistal Rodríguez, de Sancedo.
 3.^a Fernando Manteca Fernández, de Toral de Merayo.
 3.^o Honorino Alvarez García, de Palacios del Sil.
 3.^a Horacio Blanco Macías, de Borenes.
 3.^a Jesús-Alba Quiroga, de Cabaellos.
 3.^a José Dimas Ares Suárez, de Cabaalles de Abajo.
 3.^a José Antonio Gordón Gómez, de Puertollano-Ciudad Real.
- 3.^a Juan Alvarez Otero, de Sancedo.
 3.^a Joaquín Gúndin Quinteiro, de Regodeigón de S. Cristóbal.
 3.^a Lucilo Pellitero Alegre, de Palacios.
 3.^a Manuel Blanco Panizo, de Compludo.
 2.^a Plácido-Antonio Mateos García, de Trobajo del Camino.
 1.^a Emelino Robles Moratiel, de Villanueva del Condado.
 1.^a Sergio Diéguez Pérez, de Campazas-Esgos-Orense.
 1.^a Manuel del Valle Cudeiro, de Armunia.
 1.^a Gumersindo Alonso Sacristán, de Villadecanes.
 1.^a Fidel Fernández Arias, de Puente Domingo Flórez.
 2.^a Abilio Rodríguez-García, de Quintanilla de Somoza.
 3.^a Joaquín González García, de Fraganeda-Salamanca.
 3.^a Genuario Lobato Prado, de La Vid.
 3.^a Angel García Flórez, de León.
 3.^a Matías Prada Pan, de Requejo de la Vega.
 3.^a Laurindo-Clemente Méndez Sánchez, de Santa Olaja de la Varga.
 2.^a Gustavo de Jesús Piñán Juncó, de Ribota de Sajambre.
 3.^a Julio Treceño Llorente, de Mansilla Mayor.
 2.^a Evodio Puente Llamera, de Villaseca de Valdefresno.
 1.^a Antonio Villayandre Fernández, de Pardave.
 3.^a Santos Cabrera Pérez, de La Coruña.
 3.^a José María Parga García, de Magaz de Cepeda.
 2.^a Félix González Fernández, de Coladilla.
 1.^a Florencio-Francisco García Benito, de Riaño.
 3.^a Arcadio Alonso Robles, de León.
 3.^a Francisco Rodríguez Casado, de Nogarejas.
 3.^o Manuel Fuertes Alonso, de Veguellina de Fondo.
 3.^a Julio García Cabello, de La Bañeza.
 3.^a Angel Eulogio Moreno Perandones, de La Bañeza.
 3.^a Mariano Martínez Fernández, de Los Barrios de Luna.
 3.^a Antonio Sánchez Flórez, de Cistierna.
 3.^a Domingo-Vicente de la Mata Blanco, de Luyego de Somoza.
 3.^a Luis-Eduardo Miranda Lano, de La Bárcena-Oviedo.
 2.^a Aniceto Fernández Barrio, de La Valcueva.
 3.^a Manuel Pertejo Martínez, de Rivaseca.
 3.^a Manuel Vidal Láiz, de Santa Lucía.
 1.^a Honorino Martínez Hidalgo, de Chozas de Arriba.
 3.^a Rogelio Pacios Morán, de Villaverde de la Abadía.
- 3.^a Perfecto Reguera Cañón, de Villacantilde.
 1.^a Francisco Pestaña Franco, de Villafranca del Bierzo.
 3.^a Cándido Blanco Pérez, de Santibáñez de Ordás.
 3.^a Manuel López Merayo, de Toral de Merayo.
 3.^a Suceso Higuera Villagarcía, de Velilla.
 3.^a Juan Hernández García, de Getafe.
 3.^a Miguel de Pacios Incógnito, de Carucedo.
 3.^a Heliodoro Pacios Gallego, de Mansilla de las Mulas.
 3.^a Ricardo Díaz Fernández, de León.
 1.^a Pedro Castro Huerta, de Otero.
 1.^a Fernando Alvarez González, de León.
 1.^a Máximo López Fernández, de León.
 3.^a Oviedo-Constancio Hernández Sánchez, de Cerezo-Cáceres.
 3.^a Hermógenes Fernández Díez, de Alcedo de Alba.
 3.^a Horacio Pérez Iglesias, de Villaseca.
 3.^a Delfin-Luis Vega Vega, de Folgoso de la Ribera.
 3.^a Ventura Alejandro Sánchez, de Toral de los Vados.
 3.^a Miguel-Máximo Fanego Rodríguez, de León.
 3.^a Saúl Prieto Martínez, de Luyego.
 3.^a Pedro de Celis Flecha, de La Robla.
 3.^a Julio Martín Martínez, de Lillo del Bierzo.
 3.^a José Antonio González Alvarez, de León.
 2.^a Jesús Pachón Aparicio, de Villavicencio.
 3.^a Isaac Vicente Barro, de Benavente-Zamora.
 3.^a Herminio-Fernando-Sergio Nistal Ares, de La Bañeza.
 3.^a César-Tomás Castro Tejedor, de León.
 3.^a Antonio-Marcelino Bravo García, de Santa Lucía.
 3.^a Wenceslao-Marcelo Lozano Martínez, de Grajalejo de las Matas.
 3.^a Julio Nogueira Esmorios, de Carballo-La Coruña.
 3.^a José María García Fernández, de Dehesas.
 3.^a Abilio Fernández Abián, de Villalobar.
 3.^a Juan Antonio Rodríguez González, de Rodanillo.
 3.^a Angel Santos Jáñez, de Villanueva de Jamuz.
 3.^a Jesús Viñuela Díez, de Pedrún de Torío.
 3.^a José Antonio Alija Cueto, de Valencia de Don Juan.
 3.^a Ismael-Isaac Almarza Arias, de Los Bayos.
 3.^a José-Luis Cecilio-Pélix González-Vélez Bardón, de Santa Marina del Rey.
 3.^a Gregorio Díez Menéndez, de Riera Oviedo.

3.^a Lucas Méndez Valbuena, de Villabispo de las Regueras.
 3.^a Raimundo Rosendo Rebollo Villamandos, de Villamañán.
 3.^a Eliseo Anibal Natal Fernández, de Huergas de Frailes.
 3.^a Juan Fernández González, de San Andrés del Rabanedo.
 2.^a Pablo Labanda Fernández, de León.
 3.^a Francisco Corullón, de Valtuille de Abajo.
 3.^a Arsenio-Nicanor Luna Zaldivar, Minas del Horcajo Ciudad Real.
 3.^a Gemino Castro Campos, de San Vicente del Condado.
 3.^a Prudencio Santos Borbujo, de León.
 3.^a Bonifacio Bayón Suárez, de Santa Lucía.
 3.^a Eufemio García Barajas, de Zaganan Maruecos.
 3.^a Julián Gutiérrez Torices, de Canalejas.
 3.^a José Franco Juan, de Mansilla del Páramo.
 3.^a Evilasio Díez Sánchez, de San Pedro Foncallada.
 3.^a Angel García Martínez, de La Llama.
 3.^a Alberto Menéndez Fernández, de León.
 3.^a Máximo Díez Robles, de Villaverde de Sandoval.
 3.^a Miguel Fernández Flórez, de Ferral del Bernesga.
 3.^a Celso Sánchez Peito, de Somiedo Oviedo.
 3.^a Francisco Moy González, General Arenales-Buenos Aires.
 3.^a Fermín Santos Santamarta, de Malillos.
 3.^a Honorino Gutiérrez Aller, de Arcahueja.
 3.^a Joaquín Suárez Fernández, de León.
 2.^a José-Manuel Rodríguez García, de Pravia-Oviedo.
 3.^a Ramiro González Martínez, de Corniero.
 3.^a Amador-Victor García Vega, Rozuelo.
 2.^a Agustín Sotelo Rodríguez, de Pontoy Orense.
 3.^a David Murias Ceuso, de Meijid-Orense.
 3.^a Damián Tijera-Pérez, de Puercas de Aliste-Zamora.
 3.^a Eladio Gallego Pérez, de Matarrosa del Sil.
 3.^a Germán Trobajo Rodríguez, de Peredilla.
 2.^a Isaac Fernández Guerrero, de Armunia.
 3.^a José Antonio Balín Martínez, de Bembibre.
 3.^a José López Moral, de Estoma-Orense.
 3.^a Josefa Díez Flórez, de Villabispo de las Regueras.
 3.^a León Cuende Herrero, de Morada-Oviedo.
 3.^a Manuel García Fernández, de Almazara.
 3.^a Atanasio Aragón Bayón, de Lovingos-Segovia.

3.^a Honorino Morán de Prada, de Palacios de Rueda.
 3.^a Gabriel Gómez Fernández, de León.
 3.^a Antonio Escudero de la Torre, de La Bañeza.
 3.^a Angel Gómez Díaz, de Turón-Oviedo.
 3.^a José-Manuel Carrio Zapico, de La Revenga-Oviedo.
 3.^a Matías Fernández de Huerta, de La Vid.

León, 12 de Noviembre de 1957.—
 El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5136

o o
Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Octubre de 1957.

1.^a Máximo Zumeta de la Fuente, de Astorga.
 1.^a Manuel Calvo Ferrero, de Brazuelo.
 1.^a Alberto Méndez Fernández, Cooperativa 18 de Julio-León.
 1.^a Ricardo González García, de Ruiforcos.
 1.^a José Mencía Santamarta, de Villalquite.
 1.^a Angel Rodríguez Montiel, de Villazanzo.
 2.^a Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares Santa Marta, Renueva 3, León.
 1.^a Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, Avenida de Roma 3, León.
 2.^a Antonio Muñoz Avilés, Avenida República Argentina 19, León.
 2.^a Esteban Fernández Fidalgo, Las Fuentes 5, León.
 1.^a López Bodelón Hnos., de Ponferrada.
 2.^a Angel Fernández Calvete, Suro de Quiñones 11, León.
 2.^a Julio Morros Sardá, Ramiro Balbuena 11, León.
 2.^a Ceferino Díez García, Ordoño II, 16, León.
 2.^a Luciano Lubén Berzosa, Santa Ana 42, León.
 1.^a Prudencio Santos Borbujo, Hospicio 19, León.
 1.^a José Luis Conty Martínez, Plaza del Vizconde n.º 3, León.
 1.^a Marcelino Santos Tagarro, de Santa María del Páramo.
 1.^a Alberto Martín de los Ríos, Ramiro II, 2, León.
 1.^a Joaquín González Fernández, de Torre del Bierzo.
 1.^a Salvador Vals Churria, Alción 9, Ponferrada León.
 1.^a Victorino Alonso Robles, Plaza de Serradores n.º 14, León.
 1.^a Fernando Noya García, Martínez n.º 1, León.
 1.^a Pablo Escudero García, Lancia 3, León.
 1.^a José Luis Martínez Rodríguez, de Quintana de Raneros.
 1.^a Gregorio Moro Villanueva, de Marialba.

1.^a Victorino Díez Villanueva, de Santovenia de la Valdoncina.
 2.^a Compañía Industrial Azucarrera, S. A., Balmes 103, Barcelona.
 2.^a Francisco Cantero García, Juan de Badajoz, 15, León.
 1.^a Luis Suárez Fernández, Rinconada del Conde, 5, León.
 1.^a Heliodoro Pacios Gallego, San Pelayo, 8, León.
 2.^a Auto Motor, Padre Isla, 8, León.
 1.^a Valentín y Carlos Sánchez Herrero, Herreros 17, León.
 2.^a Jorge González Mendoza, Plaza de Santovilla, León.
 1.^a Rafael Fernández Robles, de La Vecilla.
 1.^a Juan Antonio Hermoso Herrero, Sanjurjo 3, León.
 1.^a Manuel González Santos, García Revillo 1, Astorga.
 1.^a Moisés Rodríguez Pérez, de Las Devesas.
 1.^a Eulogio Fernández de la Puente, de Peredilla de Gordón.
 1.^a Santiago Robles Valbuena, de Cistierna.
 1.^a Eugenia Paramio González, Plaza Mayor 6 y 7, León.
 1.^a Luciano Alvarez Jáñez, de Cabañas de la Dornilla.
 2.^a Eduardo Rico Díez, Moneda 2, Burgos.
 2.^a Luis García González, Fernando de Castro n.º 1, León.
 1.^a Alberto Silván Martínez, de Santa Cruz de Montes.
 1.^a Claudio Vega Pintor, de Flores del Sil.
 1.^a Rufino Fernández Vals, de San Clemente de Valdueza.
 1.^a Francisco de Llano Fernández, Lucas de Tuy n.º 2, León.
 1.^a Juan Antonio Arias, de Noceo de Gordón.
 1.^a Mariano Martínez Fernández, de Mansilla de las Mulas.
 1.^a Andrés Jambrina Hernández, de Cistierna.
 1.^a Cooperativa del Campo del Bierzo, Ponferrada.
 1.^a Antonio Rembado Costa, República Argentina n.º 17, León.
 1.^a Agustín Solís Crespo, San Ignacio de Loyola n.º 29, León.
 1.^a José Antonio Alvarez, de Torreno del Sil.
 1.^a Delfín Vega Campazas, de Folgoso de la Ribera.
 1.^a Pedro Vega Díaz, de Folgoso de la Ribera.
 1.^a Francisco Alejandro Sánchez, Carretera de Zamora n.º 28, León.
 León, 4 de Noviembre de 1957.—
 El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4876

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

PRESUPUESTO ORDINARIO

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.	Rentas	341 623	42	140.801	71
2.	Bienes provinciales	249.737	»	»	»	249 737	»
3.	Subvenciones y donativos	»	»	1.925 988	65	1.925.988	65
4.	Legados y mandas	»	»	»	»	»	»
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	112.203	96	44.891	90	157.095	86
6.	Contribuciones especiales	40 000	»	»	»	40.000	»
7.	Derechos y tasas	274 349	52	157.305	72	431.655	24
8.	Arbitrios provinciales	9.839.107	66	5.363.204	15	15 202 311	81
9.	Recursos y participación en tributos del Estado	3.327.352	21	1.713.610	92	5.040.963	13
10.	Recursos procedentes de servicios del Estado	300.000	»	»	»	300.000	»
11.	Recargos provinciales	»	»	»	»	»	»
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial	1.256.850	»	»	»	1.256 850	»
14.	Recursos especiales	165.002	10	1.168.767	83	1.333.769	93
15.	Multas	10.604	32	6.037	52	16.641	84
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros	261.436	43	270 325	31	531.761	74
18.	Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	10.850.818	56	2.722.013	96	13.572 832	52
	TOTALES	27 029 085	18	13.512 947	67	40.542.032	85
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	1.503.708	50	1.071.457	90	2.575.166	40
2.	Representación provincial	168.259	92	85.150	67	253.410	59
3.	Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»
4.	Bienes provinciales	225 000	»	»	»	225.000	»
5.	Gastos de recaudación	330.163	58	206 607	71	536.771	29
6.	Personal y material	2.411.736	02	952.800	47	3.364.536	49
7.	Salubridad e higiene	»	»	»	»	»	»
8.	Beneficencia y asistencia social	7.810 979	64	4.513.139	61	12.324 119	25
9.	Cooperación provincial	461 680	33	124.295	54	585 975	87
10.	Instrucción pública	1.397.542	11	842 833	11	2.240.375	22
11.	Obras públicas y edificios provinciales	4.756.090	55	2.595.343	02	7.351.433	57
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca	21.168	02	10 624	74	31.792	76
14.	Agricultura y ganadería	380 427	74	241.490	01	621 917	75
15.	Crédito provincial	622.947	98	341.341	52	964.289	50
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones	173.470	97	1.284.681	76	1.458.152	73
18.	Imprevistos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	5 990.750	24	1.733 789	18	7.724.539	42
	TOTALES	26.253.925	60	14.003.555	24	40.257.480	84

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	775.159 58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	13.512 947 67
G A R G O	14.288.107,25
D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	14.003.555,24
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	284.552,01

Confederación Hidrográfica del Duero

El Patrimonio Forestal del Estado del Ministerio de Agricultura, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la autorización correspondiente para la construcción de un muro de gaviones en el río Esla, en término municipal de Villademor de La Vega (León), al objeto de aislar un brazo secundario del principal de dicho río.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto, son:

Muro: El muro se construirá de gaviones metálicos llenos de piedra y tendrá unos 129,00 metros de longitud y, consta de una parte de cimiento de 0,5 m. de altura, enterrado casi en su totalidad, sobre él se colocarán dos gaviones paralelos de 1,00 m. por 1,00 m.; por lo tanto la altura total, incluido el cimiento, será de 1,50 mts. Con este muro se pretende que en aguas bajas y medias el agua del río no penetre por el brazo de la margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el Real D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular los escritos reclamación que estimen convenientes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo periodo de tiempo, para su examen en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley de Timbre en vigencia.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1957. El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

5572 Núm. 1421—144,40 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Junta Vecinal de San Andrés de Montejos. Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y abrevadero.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial en el paraje de Regucral.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1957.— El Ingeniero-Director, César Conti. 5525 Núm. 1.394.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la reedificación de la Casa Consistorial, se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para reclamaciones, a los efectos que determina el art. 696 de la Ley de Régimen Local.

Villarejo de Orbigo, 30 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Luis Domínguez. 5934

Este Ayuntamiento, en sesión de ayer, aprobó los pliegos de condiciones y demás documentos que han de servir de base para la subasta pública para la reedificación de la Casa Consistorial, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del

Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Villarejo de Orbigo, 27 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Luis Domínguez. 5914

Ayuntamiento de La Bañeza

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del pasado día 20, la rectificación de la ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y locales de negocio sin contador de agua, se expone al público por quince días, a fin de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 21 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 5897

Ayuntamiento de Camponaraya

Se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de arbitrios por los diferentes conceptos de la imposición municipal, correspondientes al año actual y en régimen de concierto.

Todos aquellos contribuyentes que no estén conformes con las cuotas que tienen asignadas, podrán reclamarlas, por escrito debidamente reintegrado, que dirigirán a mi Autoridad, previniéndoles que todos aquellos que hagan uso de la reclamación, quedarán eliminados del padrón, y satisfarán sus cuotas con arreglo a las ordenanzas.

Camponaraya, a 5 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Nicanor Pérez. 5735

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, bajo el tipo de treinta y seis mil pesetas anuales, a la baja.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por la tácita hasta cinco, debiendo en caso de rescisión ambas partes, o la que le interese, avisar por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento, referida siempre al 31 de Diciembre de cada año.

El pliego de condiciones y bases para el servicio que menciona, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil ochocientas pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 192 de 1957, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y dirigido por el Letrado D. Enrique Iglesias Gómez, y de la otra, como demandado, D. Argentino García Sirgo, mayor de edad, comerciante y vecino que fué de Villablino, en reclamación de cantidad; y (siguen Resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda promovida a nombre de D. Angel Fernández González, contra D. Argentino García Sirgo, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (5.949,60 pesetas), más intereses legales, imponiendo a dicho demandado por precepto legal las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Domínguez - Berrueta. — Rubricado.»

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Argentino García Sirgo, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en León, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Mariano Velasco. — V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

5868 Núm. 1428.—86,65 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 131 de 1957, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el pre-

sente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante la Entidad «Ibán Hermanos, S. L.», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Pedro Pérez Merino y dirigida por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, contra D. Angel Blanco Piñán, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, en reclamación de cantidad; y (Siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de «Ibán Hermanos, S. L.», contra D. Angel Blanco Piñán, debo de condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone las costas del procedimiento e intereses legales, del principal de 6.461,40 pesetas que tiene satisfecho; debiendo ratificar y ratifico el embargo preventivo practicado en bienes del demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Domínguez-Berrueta.

Lo testimoniado es cierto y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en León a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco,— V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.

5873 Núm. 1.429.—78,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Emilio Mures Quintana, contra D. Luis Calvo Casado, y en dicho proceso núm. 87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Astorga a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. D. Francisco Martínez López, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Emilio Mures Quintana, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta localidad, contra don Luis Calvo Casado, mayor de edad, casado, vecino de San Esteban de Nogales, sobre reclamación de tres mil pesetas.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda inicial de este proceso, debo condenar y condeno al demandado D. Luis Calvo Casado, a que una vez firme esta sentencia abone al demandante D. Emilio Mures Quintana el importe de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, así como al pago del interés legal de la suma reclamada hasta la fecha en que se verificó el

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la facultad concedida por el art. 19 del Reglamento de Contratación, este servicio ha sido declarado de urgencia, reduciéndose por tanto el plazo de licitación a los días que anteriormente se señalan.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado el crédito necesario para la adjudicación del servicio a que se hace mérito.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Toreno, 20 de Diciembre de 1957.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, se comprometo a verificar el mismo, con sujeción a las bases y pliego de condiciones facultativas y económicas, y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)
5862 Núm. 1422.—207,40 pas.

Ayuntamiento de Fresnedo del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los arbitrios sobre carnes y vinos, que han de nutrir en parte su presupuesto de ingresos en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas lleva aneja la aceptación de las cuotas fijadas. Los reclamantes contra las cuotas asignadas en el mismo, quedarán sujetos a la fiscalización de las especies gravadas, y se les aplicarán las tarifas de las ordenanzas en vigor para la exacción de los mencionados arbitrios.

Fresnedo, 9 de Diciembre de 1957.— El Alcalde, Gabriel Arroyo. 5727

pago y desde la presentación de la demanda.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.

Así resulta de su original y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado D. Luis Calvo Casado, que se halla en rebeldía, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, expido el presente en Astorga a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Emilio Nieto.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

5845 Núm. 1.427.—81,90 ptas.

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe. Que en el procesado de cognición seguido en este Juzgado con el número 61 del año corriente a instancia de D. Mariano García Carralón, contra D. Juan Orenes López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Astorga a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. D. Francisco Martínez López Juez comarcal sustituto de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Mariano García Carralón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra el demandado don Juan Orenes López, mayor de edad, industrial y vecino de Archena, sobre reclamación de dos mil setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda inicial de este proceso deducida por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Mariano García Carralón, contra el demandado D. Juan Orenes López, debo condenar y condeno a este a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de dos mil setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos que le reclama en la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Juan Orenes López, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal, expido la presente en Astor-

ga a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

5844 Núm. 1424.—96,10 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los juicios de cognición acumulados núm. 10 y 14, de 1957, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta, Juez municipal número uno de León, con jurisdicción prorrogada en el Comarcal de La Vecilla, los presentes autos de cognición, acumulados números 10 y 14 de 1957, seguidos el primero por D. Manuel Fernández Fernández, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero, contra D.ª Evisia Merino Rodríguez, en situación de rebeldía, sobre servidumbre de desagüe, y el segundo por D. Maximiliano Merino Rodríguez, representado por el Procurador D. Aquilino Franco, contra don Manuel Fernández Fernández, representado por el Procurador D. Serafin Ferrero, sobre acción negatoria de la misma servidumbre. Siguen resultandos y considerandos.

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por D. Manuel Fernández y estimando la excepción formulada por el mismo en su oposición a la demanda acumulada y promovida por D. Maximiliano Merino; y desestimando por esta última causa la demanda de D. Maximiliano, debo declarar y declaro la inexistencia del derecho de servidumbre establecida de desagüe a través del aguaduco de que tratan estos autos, y asimismo declaro la falta de personalidad de D. Maximiliano Merino por no acreditar el carácter con que reclama; condenando a todos ellos, incluida la demandada D.ª Evisia Merino a estar y pasar por las anteriores declaraciones sin hacer expresa condena en costas judiciales, que serán satisfechas por cada parte las causadas a su instancia, y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada personalmente a las partes, y en cuanto a D.ª Evisia Merino en la forma legal que solicite D. Manuel Fernández, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Fuó publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente en La Vecilla, a siete de Diciembre de mil novecientos cin-

cuenta y siete.—Visado por el señor Juez.—Leonardo Mata.—V.º B.º: El Juez municipal n.º 1 de León, Fernando D. Berrueta.

5785 Núm. 1.425.—111,85 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de Instrucción, Decano de esta ciudad, en el rollo de juicio verbal de faltas en apelación, sobre daños, por medio de la presente se cita al denunciado Luis Prieto López, chófer, domiciliado últimamente en Ponferrada calle de Dos de Mayo, número 4, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la vista pública señalada en dicho rollo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Facundo Goy. 5928

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 113 de fecha 20 de Mayo del corriente año y por la que se llamaba al penado Rafael Martínez Fernández para constituirse en prisión para cumplir condena impuesta en el sumario número 111 de 1953, sobre lesiones; toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, F. Martínez. 5739

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey

A virtud de lo determinado en el art. 166 de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, y Reglamento para su aplicación, en relación con el inciso d) del art. 2, y apartado V del art. 11 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá, como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Para general conocimiento de todos los interesados, firmo el presente en Valderrey, a 1.º de Diciembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Manuel del Río. 5842

LEON

Imprenta de la Diputación
— 1958 —